



**INSPECCIÓN
SEGUNDA DE
POLICÍA URBANA**

**BARRANCABERMEJA
ES POSIBLE**

ISPUB No. 0329
Barrancabermeja, 11 JUN 2019

CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
SETIC	
FECHA: 12 JUN 2019	HORA: 9:15 A
RECIBIDO POR: Yuldy P.	
RADICADO No: 0210-18	

Doctora
BRAYHER GOMEZ REYES
Secretario de las TIC
Alcaldía Municipal

Referencia: Publicación de Citación - Art. 68 CPACA

Expediente: Radicado No. 0026-2018
(Reparto procedente de la Inspección Primera de Policía Urbana)

Querellante: Gina Paola Velandía Mora, Nora Herrera, Ayda Herrera, Roció Eliana Pava Díaz y Otros

Querellado: Irene Reyes de Munera, Cecilia Reyes, Ligia Reyes y Otros

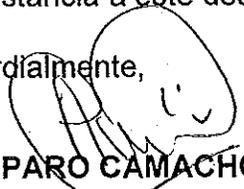
Respetado Ingeniero Gómez:

Comendidamente por medio del siguiente escrito me permito remitir a su despacho el Oficio ISPUB – 0272 de fecha 24 de Mayo de 2018 dirigido a la Doctora **SANDRA MILENA VILLARUEL NAVARRO** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 28.019.863 de Barrancabermeja, quien actúa como *apoderada de la parte Querellante dentro de la Querrela Policiva Por Perturbación a la Posesión.*

Lo anterior para que de acuerdo a lo establecido en el Inciso 2 del Art. 68 del *Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*, sea publicado el Oficio ISPUB – 0272 en la página electrónica del Municipio de Barrancabermeja por el término de cinco (05) días.

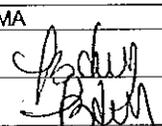
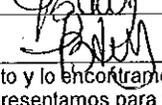
Así mismo es importante manifestar que una vez sea publicado dicho oficio se envíe constancia a este despacho. Lo anterior se requiere para ser anexado al Expediente.

Cordialmente,



AMPARO CAMACHO AMAYA
Inspectora Segunda de Policía Urbana

Anexo: 01 folio

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyecto	Abg. Luzdary Navarro Hernández Prof. Esp. (e)		10/06/2019
Elaboro	Abg. Luzdary Navarro Hernández Prof. Esp. (e)		10/06/2019

Los aquí firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.



**INSPECCIÓN
SEGUNDA DE
POLICÍA URBANA**



ISPUB -0281- - - -

Barrancabermeja, 29 MAY 2019

Doctora
SANDRA MILENA VILLARUEL NAVARRO
Calle 49 a No. 8ª - 36
Edificio Granahorrar Oficina 304 - 305
Sector Comercial

Referencia: Expediente: Radicado No. 0026-2018
(Reparto procedente de la Inspección Primera de Policía Urbana)
Querellante: Gina Paola Velandia Mora, Nora Herrera, Ayda Herrera, Roció Eliana Pava Diaz y Otros
Querellado: Irene Reyes de Munera, Cecilia Reyes, Ligia Reyes y Otros

Respetada doctora Sandra:

Sírvase comparecer a este despacho dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación, con el ánimo de surtir la diligencia de **NOTIFICACIÓN PERSONAL**, en la **Oficina de la Inspección Segunda de Policía Urbana**, ubicada en la Calle 48 No. 21ª - 15, Primer Piso del Barrio Colombia, Nuevo CAM, en el horario de Lunes a Jueves de 7 am a 12 m y de 2 pm a 6 pm y los Viernes de 7 am a 12 m y de 2 pm a 5 pm.

Lo anterior con el fin de notificarse personalmente del Auto de Fecha 27 de Mayo de 2019, por la **CUAL SE DA IMPULSO AL EXPEDIENTE No. 0026-2018**.

De no comparecer dentro del término expuesto anteriormente, la Inspección de Policía Urbana Segunda procederá a notificar el Acto Administrativo, **POR AVISO**, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente.

AMPARO CAMACHO AMAYA
Inspectora Segunda de Policía Urbana

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyecto	Abg. Luzdary Navarro Hernández Prof. Esp. (e)		29/05/2019
Elaboro	Abg. Luzdary Navarro Hernández Prof. Esp. (e)		29/05/2019

Los aquí firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.